

**ACTA DE ACUERDOS DE LAS SECCIONES SINDICALES DE UGT Y CCOO
CON LA DIRECCIÓN DE CAPGEMINI ESPAÑA S.L.U.**

En Madrid a 24 de Octubre de 2006, reunidos de una parte, D. Fernando Relinque Eleta en su calidad de Vicepresidente de Recursos Humanos de Capgemini España, en representación de la Dirección de la Empresa, y de otra, Dña. MariCarmen Ruiz Berriguete en su calidad de Secretaria General de la Sección Sindical Estatal de UGT en Capgemini España y D. Francisco Javier Urdiales Santillana en su calidad de Secretario General de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Capgemini España, en representación de sus correspondientes Secciones Sindicales, reconociéndose mutuamente capacidad legal para otorgar el presente documento,

MANIFIESTAN:

Que entre los trabajadores de OLE Staffing incorporados a Capgemini con fecha 1 de septiembre de 2006, se encuentran los delegados que constituían el Comité de Empresa de OLE Staffing y cuya relación figura como Anexo al presente documento.

Que es la intención de los firmantes de este acuerdo definir la situación en la que se encontrarán dichos delegados a partir de su incorporación a Capgemini, para lo cual

ACUERDAN:

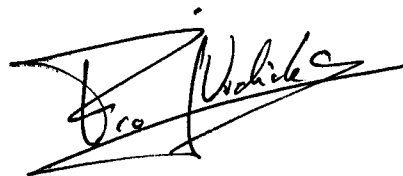
- Los Representantes Legales de los Trabajadores procedentes de OLE Staffing conservarán su condición de delegados manteniendo sus condiciones inherentes a tal condición, durante el mismo tiempo que los actuales delegados del Comité de Empresa de Capgemini del centro de trabajo de Alcobendas electos en el proceso electoral de fecha 15 de Diciembre de 2003.
- Los delegados conservarán el crédito horario conforme a su anterior condición de miembros del Comité de Empresa de OLE Staffing (20 horas mensuales)
- Cada delegado quedará adscrito a la Sección Sindical correspondiente a la lista por la que fue elegido en OLE Staffing, quedando incluido en los acuerdos que cada Sección Estatal tenga firmados con la Dirección de Capgemini España.

El presente acuerdo se establece al amparo del Texto refundido del estatuto de los Trabajadores (TRET) y la ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS), lo que en prueba de conformidad suscribimos en la fecha y lugar up supra.

D. Fernando Relinque Eleta
Vicepresidente de Recursos Humanos
Capgemini España



Dña. MariCarmen Ruiz Berriguete
Secretaria General



D. Francisco Javier Urdiales Santillana
Secretario General

Sección Sindical Estatal de UGT en
Capgemini España

Sección Sindical Estatal de CCOO en
Capgemini España

ANEXO, al Acta de Acuerdos de las Secciones Sindicales de UGT y CCOO del centro de trabajo de Alcobendas con la Dirección de Capgemini España S.L.U. de 24 de Octubre de 2006.

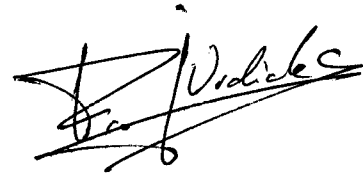
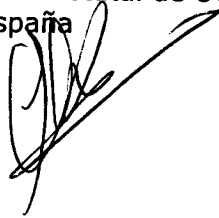
Delegados procedentes de OLE Staffing. **Orden alfabético de apellidos**

Nombre	S. Sindical
José Antonio Cáceres	UGT
Juan Antonio Erce	UGT
Francisco Javier de Hoyos	UGT
Daniel Crespo García	CCOO
Aracelo Merino del Campo	CCOO
Lorena Santamaría Martínez	CCOO
Juan Carlos Sáez	UGT

D. Fernando Relinque Eleta
Vicepresidente de Recursos Humanos
Capgemini España



Dña. MariCarmen Ruiz Berriguete
Secretaria General
Sección Sindical Estatal de UGT en
Capgemini España



D. Francisco Javier Urdiales Santillana
Secretario General
Sección Sindical Estatal de CCOO en
Capgemini España